



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D

PLAN ANUAL NORMATIVO 2021

El art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común dispone que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente y que una vez aprobado se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a los entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de "potestad reglamentaria". Esta potestad es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge como principios de buena regulación, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

El art. 129 recoge la necesidad de que en preámbulo del proyecto de reglamento quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe ser el instrumento más adecuado para garantizar la consecución de los fines de interés general perseguidos.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y europeo.

En virtud del principio de transparencia las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado, a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Definirá claramente los objetivos de la iniciativa normativa y su justificación en el preámbulo, posibilitando que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

En aplicación del principio de eficiencia, debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar la gestión de los recursos públicos. Cuando la normativa afecte a los gastos o ingresos públicos, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El marco jurídico estatal y europeo conduce a las Administraciones Públicas a determinar como objetivos:

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D

de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias. (Art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (Art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la publicidad electrónica y actualización continua.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta obligación, por parte de la Secretaría General se realizó requerimiento a todas las Concejalías Delegadas de Área y Servicios integrados en la organización administrativa municipal para que remitieran la relación de propuestas de modificación o nuevas ordenanzas y reglamentos que previsiblemente vayan a ser elevadas al Pleno para su aprobación en el año 2021.

Visto el informe favorable de la Secretaria General de fecha 5 de febrero de 2021 y correspondiendo al Alcalde la aprobación del Plan Normativo Anual en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo 2021 que comprende las siguientes aprobaciones de instrumentos normativos municipales:

AREA DE GOBERNACIÓN

Gobernación:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.
- Aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Recursos Humanos

- Modificación Reglamento de Vestuario (actualización Anexo IV Acuerdo-Convenio Colectivo de condiciones de trabajo de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig).
- Modificación Bases Generales de Selección de Personal.
- Modificación Bases Generales Regulatoras de las Bolsas de Empleo Temporal. Normas de Constitución y Funcionamiento.
- Aprobación Reglamento de Carrera Administrativa.
- Aprobación Bases Generales que han de regir los procedimientos de concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo y libre designación.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021

AREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Urbanismo:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de aparcamientos y vados.
- Modificación puntual nº 34 del Plan General de Ordenación Urbana, y nº 2 del Plan Parcial sobre PAU2
- Modificación puntual nº 37 del Plan General de Ordenación Urbana sobre regeneración urbana Torregroses
- Modificación puntual nº 38 del Plan General de Ordenación Urbana: compatibilidad de usos.
- Modificación puntual nº 39 del Plan General de Ordenación Urbana sobre UA/25.
- Modificación puntual nº 40 del Plan General de Ordenación Urbana, y Plan Parcial, sobre sector El Pilar”
- Modificación puntual nº 41 del Plan General de Ordenación Urbana sobre sectores productivos (incluye el PP del PAU6 “Petits”)

AREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

Infraestructuras

- Aprobación de Ordenanza de uso de electrolineras.
- Aprobación de Ordenanza de servidumbres urbanas.

Cementerio

- Aprobación de Ordenanza reguladora de Cementerio

Medio Ambiente, Parques y Jardines

- Modificación de Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado.
- Modificación de Ordenanza de Servicio de Protección de zonas naturales y espacios verdes.
- Aprobación Plan prevención incendios forestales – Plan de quemas.

AREA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO

Comercio

- Aprobación de Reglamento regulador del servicio del Centro Polifuncional Canastell

AREA BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO

Servicios Sociales, atención a la dependencia, integración e igualdad.

- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida.
- Modificación de Reglamento de Funcionamiento de los Centros Sociales Municipales
- Aprobación Ordenanza de gestión viviendas sociales en alquiler.
- Aprobación Reglamento del Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

Mayor

- Modificación Ordenanza reguladora del Carné Oro del transporte público colectivo en autobús en San Vicente del Raspeig.

Sanidad y Consumo



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D

-Modificación Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano.

-Aprobación Ordenanza Municipal para la contención del mosquito tigre y del mosquito del Nilo

AREA SOCIO-CULTURAL

Deportes

.-Modificación Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales

.-Modificación Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Deportes.

Cultura

.- Modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura.

.- Aprobación de Reglamento para la utilización de locales del Centro del Ayuntamiento ubicado en Calle Cervantes 10-12.

Juventud

-Aprobación Ordenanza reguladora del Carné Joven de Transporte Urbano de San Vicente del Raspeig.

- Aprobación Reglamento Uso y Funcionamiento de los Centros Juveniles dependientes de la Concejalía de Juventud de San Vicente del Raspeig.

ORDENANZAS FISCALES y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS:

AREA DE HACIENDA

Gestión Tributaria:

-Modificación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas

-Modificación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles

-Modificación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

-Modificación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

-Modificación de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por concesión de licencia de apertura de establecimientos

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de autogrúa para traslado de vehículos y estancia de ellos en locales del ayuntamiento

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades o prestación de servicios para la celebración de matrimonios

- Modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio Municipal

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo municipal



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021

- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de quioscos en bienes de dominio público
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de anuncios ocupando Terrenos de dominio público local en las instalaciones deportivas
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de Calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos del Conservatorio
- Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Elemental Municipal de Danza.
- Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de a tasa por la prestación de servicios para la realización de la Muestra San Vicente.
- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos.
- Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por utilización de locales municipales.
- Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios para actividades de formación, talleres y otras actividades análogas.
- Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios del vivero de empresas.
- Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios.
- Modificación de Ordenanza reguladora precio publico por la utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Modificación de Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos por gestión directa.
- Modificación de Ordenanza Reguladora del precio público por la realización de actividades de difusión publicitaria en la emisora de radio municipal.
- Aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por captura y albergue de animales.

SEGUNDO.- Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
09/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría

Expediente 632324D

diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y normativa de desarrollo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación del Plan Normativo Anual 2021 y comunicar la presente resolución a todas las Áreas y Departamentos municipales para su conocimiento y efectos.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
09/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KZE3 RM2A YNDA RPLN

Resolución Nº 591 de 09/02/2021 "Aprobación Plan Anual Normativo 2021" - SEGRA 435902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6